

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS-DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Destina inmueble fiscal Calle Teodoro Schmidt S/No, ciudad y comuna de An gol, para fines que indica. D.L. No 1.939 de 1977

TEMUCO,

3 0 MAY 2011

RESOLUCION EXENTA Nº

3 ,  $^{-1}$ 

**VISTOS** estos antecedentes: Los documentos contenidos en expediente Nº 091DE493276; Ord. Nº 5031 de 15 de noviembre de 2010 de esta Secretaría Ministerial; Ord Nº 906 de 01 de diciembre de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 56º del D.L. Nº 1.939 de 1977 en la Ley Nº 10.336 y las facultades legales delegadas por D.S. Nº 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales.

## RESUELVO:

1.- Destínase al MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIALIDAD, el inmueble fiscal ubicado en calle Teodoro Schmidt s/nº, de la ciudad y comuna de Angol, provincia de Malleco, de una superficie de 12.399,50 m2, singularizado como Sitio 1 en el Plano Nº 09201 - 5.671 - C.U., de este Ministerio.

El dominio del inmueble rola inscrito en favor del Fisco de Chile en mayor cabida a fs. 267 vta. Nº 501 del Registro de Propiedad de 1987, del Conservador de Bienes Raíces de Angol. Se encuentra enrolado ante el Servicio de Impuestos Internos bajo el Rol Nº 172-1 de la citada comuna y sus deslindes particulares, según Plano son los siguientes:

## SITIO 1

NORTE : Calle Coli

OESTE

: Calle Colima en trazo A-B de 85,20 metros, Sitio 2 Fiscal en trazo C-D de 30,00 metros separado por cerco, y calle Colima en trazo

E-F de 36,15 metros;

ESTE : Sitio 2 Fiscal en trazo B-C de 30,20 metros separado por cerco, y

calle Circunvalación Oriente en trazo F-G de 99,65 metros;

SUR : Calle Covadonga en trazo G-H de 119,45 metros;

: Sitio 2 Fiscal en trazo E-D de 30,20 metros separado por cerco, y calle Teodoro Schmidt en trazos H-J, J-K y K-A de 94,30 metros,

2,10 metros y 4,10 metros respectivamente.

- 2.- La institución beneficiaria destinará parte del inmueble antes singularizado para el funcionamiento del Taller de reparación y mantención de maquinaria pesada y Patio de Acopio de esta maquinaria, y la otra parte, en la que se emplazan cuatro viviendas, para su uso por funcionarios del mismo Servicio.
- 3.-Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble para el fin indicado o incurriere en cualquier infracción a las normas establecidas en el D.L. Nº 1.939 de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe debidamente fundado de esta Secretaría Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.
- 4.-Del mismo modo, se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden de la Ministra de Bienes Nacionales"

JORGE BILLAMPEL SOTO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGION DE LA ARAUCANIA

Visación U. Jurídica

27/05/2011

## /DISTRIBUCION:

- Ministerio de Obras Públicas Dirección de Vialidad
- Encargado Unidad de Bienes
- Encargada Unidad Jurídiça
- Encargada de Arriendos, Concesiones y Resoluciones
- Encargada Unidad de Catastro C/C Nº 85/1 Angol
- Oficina de Partes